## CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL





3004844345

Móvil:

900410026-5

# **EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL**

Certificado de aptitud: 3413640-39644

# INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:20/09/2016MEDELLINTipo de Examen:PERIODICOPaciente:JUAN SEBASTIAN NAVARRO ROLDANI dentificación:3413640GéneroMASCULINOEdad:35Teléfono2507440

 Fecha Nacimiento:
 03/03/1981

 Estado Civil:
 SOLTERO(A)

Cargo:

DIRECTOR DE PRODUCCION

FPS:

SURA FPS

Dirección CRR 72 A N 45 E 48
Empresa MASFINCA PRODUCCION S.A.S
Escolaridad: ESPECIALIZACION

### **EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS**

MEDICINA LABORAL

INSTRUIR EN LA PREVENCION DE ENFERMEDADES Y LESIONES, REPORTE OPORTUNO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES. ACATAR LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LA EMPRESA

### **CONCEPTO DE APTITUD LABORAL**

# **EXAMEN PERIODICO SIN RESTRICCIONES**

Observaciones: VER RECOMENDACIONES DEL CARGO. SE DAN RECOMENDACIONES DE HACER PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, USAR SIEMPRE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SI LOS REQUIERE, HACER EJERCICIO CON FRECUENCIA.

#### Nota Aclaratoria

De acuerdo con la circular No. 000543 del 15 de Septiembre de 2014 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la historia clínica ocupacional del trabajador únicamente puede ser conocida por teceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. En nungún caso, el empleador puede tener acceso a dicho documento.

# **RECOMENDACIONES DEL CARGO**

- La silla que se utilice siempre debe tener espaldar, se recomienda apoyar siempre la espalda al espaldar de la silla y debe permitir la adecuada postura del trabajador.
- Se recomienda uso de apoyapiés y padmause para los trabajos en computador.
- Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la realización de su trabajo.
- Cuando trabaje con pantallas, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: -Parpadee cada 5 segundos o cada vez que lo recuerde; -Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto lejano (6 metros); -Cada 3 horas de trabajo en computador, cierre los ojos suavemente e imagine una visión panorámica, como el mar, durante un minuto; -Sitúese siempre a por lo menos a 40 cms. de la pantalla y evite reflejos molestos; -Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.
- Continuar con las actividades implementadas por la empresa para la prevención del riesgo psicosocial.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyo una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ENFASIS EN EL EXAMEN OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: El exámen estático y dinámico de la columna vertebral y el exámen osteomuscular a nivel de los diferentes segmentos corporales es normal. No se evidencian atrofias, ni limitaciones de la movilidad, no hay dolor, ni el trabajador refiere sintomatología compatible con manguito rotador, tendinitis del codo, síndrome del túnel del carpo, enfermedad de Quervain u otras patologías de los miembros inferiores. Se deben implementar todas las medidas de prevención y protección requeridas para prevenir patologías osteomusculares y accidentes de trabajo. Al examen físico no se palpan hernias.

CONSIDERACIONES JURIDICAS RELATIVAS A LOS EXAMENES OCUPACIONALES: Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO LABORAL del aspirante. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera.

EL TRABAJADOR CERTIFICA QUE NO HA OMITIDO INFORMACION ACERCA DE SU ESTADO DE SALUD, TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO POR ESTA RAZON FIRMA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO"

	Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO			
	Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción		
NO			
Información de Remisiones			
NO			







LAURA CRISTINA ORTIZ PEREZ

232177-11

JUAN SEBASTIAN NAVARRO ROLDAN

3413640

Médico Especialisa en Salud Laboral

Firma y cédula del Paciente